

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. VEINTICUATRO (24)
DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2020-0102

Con base en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaría envía copia del expediente solicitado, al apoderado de la parte demandante, al correo electrónico que obre en autos. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 089 hoy, 25 de mayo de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**679cc77ed771b4008591f949820f4e64da49aa784b7334cc
60ce5ad4fb13e6b2**

Documento generado en 24/05/2021 07:01:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>